



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Consejo de la Facultad

***Asamblea del Claustro
de la Facultad de Medicina***

***Sesión ordinaria del día
jueves 18 de abril de 2013***

ACTA N° 20

Versión taquigráfica

Preside la Prof. Dra. Ana Acuña

CGU MED POE ... DECIDIR... CONSULTA ESTUDANTIL YA!

SUMARIO

Asunto Previo.....	1
Título Intermedio.....	2
Actas Nos. 12, 13, 14, 15 y 16, de fechas 25 y 29 de noviembre y 6 y 20 de diciembre de 2012.....	10
Elección del Director del Instituto de Higiene.....	10

ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Sesión ordinaria del día jueves 18 de abril de 2013

Acta N° 20

Versión taquigráfica

Preside la Prof. Dra. Ana Acuña.

ASISTEN:

Por el orden docente: Ana María Acuña, María Noel Álvarez, Cecilia Beatriz Álvarez, Nora Artagaveytia, Yester Basmadján, Ana Kemayd y Alba Larre Borges.

Por el orden de los egresados: Julio Alves, Daniel Ayala, Aníbal Dutra y Jorge Montañó.

Por el orden estudiantil: Lucía Fernández y Manuel Mendive.

SEÑORA PRESIDENTA (Acuña).- Habiendo quórum, está abierta la sesión.

(Es la hora 13)

Asunto Previo

—Hemos elaborado una nota que dice lo siguiente:

“La Mesa del Claustro le solicita, si es posible, contar con café para las Asambleas de este Órgano.

Como es de su conocimiento nos reunimos los primeros, terceros y quintos jueves de mes de 13:00 a 15:00 horas, por lo general son dos jueves al mes.

Habitualmente somos unas 20 personas, por lo cual entendemos sería muy engorroso que nos sirvieran de forma personalizada el café y el salón es un poco ajustado para ello. Nuestra solicitud consiste en poder contar con dos termos de café, azúcar, edulcorante y vasos descartables, ya que existe una cafetería en Decanato con la persona que se dedica a esa tarea para las reuniones del Consejo, pensamos que podría encargarse de preparar el café y dejarlo en una mesa en el salón y nosotros nos encargaremos de servirnos y descartar todo lo usado.

Esperamos no generar ningún trastorno con este pedido.

Desde ya muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

*Ana María Acuña
Presidenta”.*

—Si todos están de acuerdo, vamos a enviar la nota a Decanato.

(Apoyados)

Título Intermedio

—El Consejo nos ha pedido que enviemos la postura del Claustro con respecto al título intermedio, por lo que deberíamos hacer un resumen. Estuve leyendo las Actas y hay mucho material que se podría incluir. Hay que tomar en cuenta para el Título Intermedio lo que establece la nueva Ordenanza de Grado de la Universidad de la República.

SEÑOR GINÉS (Eg.).- La duda que me queda es si con los tres años que se plantean cumplimos con los objetivos establecidos para el título intermedio. En caso afirmativo, podríamos realizar una transición para pasar de cuatro a tres años.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Noel) (Doc.).- Sí, pero ese tema tendría que verlo el Departamento de Educación Médica.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- La Ordenanza de Estudios de Grado establece que cada Servicio definirá un organismo que orientará y organizará la enseñanza en el mismo, a través de la figura de un Director o Coordinador de Carrera. Cada carrera podrá contar con una Comisión de Carrera y es altamente deseable su existencia en todas ellas. Dicha Comisión será quien asesorará respecto a las asignaciones de créditos en las formaciones curriculares o extracurriculares. El órgano de cogobierno correspondiente será el que luego aprobará las asignaciones de créditos propuestas. Toda asignación de créditos estará bajo el estricto control académico. Una vez que los estudiantes aprueben la unidad curricular, los créditos les serán atribuidos automáticamente. Cuando, con la adecuada orientación docente, se proponga realizar curso en otros ámbitos académicos, la Comisión deberá estudiar la posible asignación de los respectivos créditos en su carrera de cada unidad curricular aprobada por el estudiante.

SEÑOR GINÉS (Eg.).- Justamente, nosotros en la Facultad de Medicina tenemos ese órgano que sugiere la Ordenanza desde antes de la dictadura.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Noel) (Doc.).- Es la Comisión de Plan de Estudios.

SEÑORA PRESIDENTA.- Con respecto al título de Promotor en Salud y Prevención de Enfermedades, ha llegado un correo electrónico desde el Ministerio de Salud Pública donde se nos confirma el registro y habilitación de dicho título, así como del procedimiento que deben realizar los egresados en ese sentido. El Lic. Aníbal Suárez, Director del Departamento de Habilitación y Control de Profesionales de la Salud, de la División Recursos Humanos del Sistema Nacional Integrado de Salud del Ministerio de Salud Pública, dice lo siguiente:

“Estimado Decano: acusamos recibo de su nota, en la cual nos informa de la próxima expedición de los títulos de Técnico en Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades. Le informamos que ya hemos tomado los recaudos para proceder al registro y la habilitación de los mismos, una vez que sean otorgados. Para ello los egresados deberán agendarse vía web en www.msp.gub.uy trámite para profesionales de salud/reserva de registro de título, y serán registrados el mismo día en que acudan a la cita convenida”.

—Para nuestro criterio esto debe ser una tecnicatura, tal como lo concebimos. La licenciatura podría lograrse al año siguiente.

SEÑOR GINÉS (Eg.)- Además, la licenciatura no exige una inscripción en el Ministerio de Salud Pública porque es un título académico. La tecnicatura que admite el Ministerio no interfiere para nada en nuestras discusiones, ya que la reconocen sin importar que la hagamos en tres o en cuatro años. El punto pendiente a analizar es si el pasaje a tres años cumple con las condiciones establecidas. Habría que pedir un informe al Departamento de Educación Médica.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Noel) (Doc.)- Antes de la sesión de hoy había quedado en corregir el Plan de Estudios, tomando en cuenta los cambios propuestos por el Departamento de Educación Médica. Lo pasé en limpio porque hay que devolverlo con nuestros comentarios y con los ajustes realizados en la redacción.

Al principio se plantea lo del Título Intermedio. Ahí hablamos de definir la posibilidad de que hubiera otros. El DEM no se metió en ese tema pero es un punto que habíamos quedado en discutir en el Claustro.

Según la Ordenanza de Grado, el Título de Técnico que otorgamos en el Plan de Estudios no es correcto porque se logra luego de cuatro años de carrera y la Ordenanza establece que esos son títulos de Licenciado. Me refiero a que cuatro años de carrera y 320 créditos -o más- corresponden a títulos de licenciatura. En la discusión se planteó que ese Título Intermedio se podía seguir llamando técnico pero otorgándolo luego de tres años de carrera y con un número menor de créditos. Lo que no podemos definir a priori es si es posible llegar a los objetivos planteados para el Técnico en Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades en tres años, o cómo debería ajustarse la implementación del Plan de Estudios para que eso fuera posible.

En cuanto a las posibles Licenciaturas, se darían luego de terminado el cuarto año y en función del perfil que haya tomado el estudiante a nivel de materias optativas o electivas, o con la presentación de una tesis de grado, como se hace en otras Facultades. Sería una especie de salida intermedia o de intercomunicación de la carrera, ya que el estudiante podría realizar un posgrado en otra área o terminar su carrera en otra Facultad. Me refiero a las historias que cada uno construye en función de sus intereses y posibilidades. Esta es una semilla de propuesta. Obviamente, hay cosas que no podemos resolver nosotros y sobre las que deberíamos consultar. Debemos procesarlo aquí entre nosotros y también cada uno con sus colectivos.

SEÑORA PRESIDENTA- Lo importante es ver si podemos condensar en tres años lo que ahora se hace en cuatro.

SEÑOR GINÉS (Eg.)- Si bien el Plan de Estudios había formulado esta propuesta para cuatro años, a efectos de ajustarnos a la Ordenanza -y en la medida que no haya inconvenientes- se haría una transición a tres años. De todas formas, lo que acaba de decir la Dra. María Noel Álvarez es muy claro y se podría utilizar para elaborar el documento, con los ajus-

tes que fuera necesario, que enviaríamos al Departamento de Educación Médica.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.).- Es una buena propuesta porque toma en cuenta un punto urgente como es el tema de los créditos. Quizá sería bueno trabajarla como una propuesta por separado para ver cómo podemos darle forma. Yo había quedado en elaborar un resumen de lo discutido sobre el Título Intermedio pero no me dio el tiempo. Lo voy a hacer esta tarde y se los enviaré por correo electrónico.

SEÑOR GINÉS (Eg.).- En cuanto a las cifras de créditos, deberíamos utilizar los mínimos propuestos ya que siempre hay tiempo para aumentarlos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me interesa plantear algo que se había mencionado sobre los compartimientos estancos que propone la Ordenanza. Se plantea, por ejemplo, que con 1.200 horas y habiendo logrado entre 160 y 240 créditos se obtiene el título de técnico o de tecnólogo; con 2.400 horas y habiendo logrado 320 créditos se es licenciado. ¿Pero qué pasa entre 240 y 320 créditos?

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Por eso la Ordenanza plantea que por año se logre no menos de 80 ni más de 90 créditos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es cierto, pero eso no contesta mi pregunta. ¿Qué pasa con una persona que tiene 270 créditos? Ese salto no debería existir. O se es técnico o se es licenciado.

SEÑORA ARTAGAVEYTIA (Doc.).- Me parece raro que se quiera adecuar el Plan de Estudios al título y no al revés, pero lo que debe ser claro es que las personas que lleguen a él deberán tener todas las habilidades solicitadas para un técnico. Eso debe ser así, máxime si va a ser una salida laboral intermedia, para que el técnico pueda actuar como tal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo entiendo, pero creo que hay un error. Por ejemplo, la tecnicatura debería plantearse desde 170 hasta 320 créditos, y de ahí en adelante la licenciatura. Pero no puede haber una zona gris.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Noel) (Doc.).- El tema es que los cortes se dan entre 80 y 90 créditos, considerando años enteros. En la Ordenanza no se toma en cuenta que un curso dure tres años y medio, por ejemplo.

SEÑORA PRESIDENTA.- En la Facultad de Ciencias hay cantidad de cursos que duran años y medio.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Noel) (Doc.).- No está considerado en la Ordenanza pero no quiere decir que no exista.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si hubiesen sido más flexibles con los números nosotros podríamos adaptarnos para tener un técnico con 320 créditos.

SEÑOR GINÉS (Eg.).- Nuestras tecnicaturas serían de tres años, con 240 créditos. En los hechos el estudiante podría hacer la tecnicatura en tres años y luego completar los créditos. Nuestra pregunta es si 240 créditos y tres años son suficientes para lograr los objetivos del título intermedio diseñado.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Noel) (Doc.).- Vamos a transmitir al Departamento de Educación Médica nuestra voluntad de que esto sea así, para poder estar en consonancia con la Ordenanza.

SEÑOR GINÉS (Eg.).- Eso es importante, máxime cuando la Universidad quiere lograr los tránsitos horizontales.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Noel) (Doc.).- El mensaje es que el esfuerzo del estudiante vale lo mismo, sea en la Facultad que sea.

SEÑORA ÁLVAREZ (Cecilia) (Doc.).- Creditizar esto implica un gran esfuerzo pero también deberíamos discutir qué va a pasar con el resto de la carrera y también con los posgrados. Ese es otro gran debe. El mundo se maneja con maestrías y con doctorados, y nosotros no tenemos formas equivalentes para equiparlos.

SEÑOR GINÉS (Eg.).- Ahora estamos hablando de la conciliación interna. De todas formas, nuestros posgrados en el caso de la Facultad de Medicina son bastante virtuosos, ya que brindan una formación de servicio. Las maestrías y doctorados que se hacen en otros lados tienen muchos riesgos con respecto a la calidad del técnico que se logra.

SEÑORA ÁLVAREZ (Cecilia) (Doc.).- Por ejemplo, según lo que aprobó el Consejo Directivo Central, para aspirar a los cargos docentes de Grados 3 se necesita título de maestría o de doctorado. ¿Qué van a hacer los Departamentos y Cátedras que ya tienen Grado 3 y Grado 4 sin doctorados?

SEÑOR GINÉS (Eg.).- Ese es un problema para la Facultad de Medicina. Habría que discutirlo con calma.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- La Universidad de la República tiene la lista de doctorados y en ella no hay ningún médico especialista. Ninguno tiene el título de doctorado reconocido por la Universidad. Son especialistas.

SEÑORA ARTAGAVEYTIA (Doc.).- En la Facultad de Medicina la persona no se doctora en la especialidad sino en ciencias médicas. Luego se hace la especialidad.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- El tema es que el Consejo Directivo Central resolvió que para ser Grado 3 se necesita un doctorado o una maestría.

SEÑOR ALVES (Eg.).- El especialista no solo se pasó tres años trabajando en la clínica, supervisando a los profesores, sino que además tuvo que realizar dos trabajos: uno clínico y una monografía o tesis. Además, rindió una prueba final. O sea que no es ninguna bobada ser especialista. Quizá no sea un doctorado pero debe andar bastante cerca.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Estamos de acuerdo. El tema es que la Universidad de la República no considera doctor a los especialistas médicos. No es un tema subjetivo sino lamentablemente jurídico.

SEÑOR GINÉS (Eg.).- Quizá podríamos analizar las características de nuestros posgrados y ver si podemos hacer ajustes para incorporarlos a las maestrías o a los doctorados.

En Brasil las maestrías y doctorados se extendieron tempranamente, por influencia americana. Sin embargo, el problema es que los docen-

tes de los Servicios clínicos tienen muy poco conocimiento de la especialidad que están enseñando, ya que no hacen la formación en servicio como aquí. Ganan sus maestrías y doctorados con temas de investigación pero después son muy deficientes desde el punto de vista clínico. Eso es algo que tenemos ganado. Hay que ver la manera para que se le reconozca la característica internacional de maestro o de doctor a quien hizo una especialidad. Aquí me pongo la camiseta para defender la manera que tiene el Uruguay de formar a sus especialistas. De todas formas, no vamos a discutirlo ahora.

SEÑORA ÁLVAREZ (Cecilia) (Doc.).- Pero en algún momento deberemos hacerlo porque es una norma aprobada por el Consejo Directivo Central.

SEÑOR GINÉS (Eg.).- Por supuesto. La Facultad podría tener para sus docentes un excelente curso de maestría o doctorado en enseñanza médica. Hay que fortalecer la formación docente de nuestros especialistas y, a la vez, aprovechar para otorgarles una maestría o el doctorado. Se trata de encontrar salidas que respeten las fortalezas que tenemos y que nos coloquen en igualdad de condiciones.

SEÑORA ÁLVAREZ (Cecilia) (Doc.).- Esa fortaleza hay que hacerla valer porque a nivel internacional estamos en menos. Hace dos años patrocinamos una diplomatura junto con Brasil y nos decíamos que nosotros no teníamos maestrías ni doctorados.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Noel) (Doc.).- Hay que ver bien qué es lo que está aprobado y qué no, porque hay muchas cosas que están propuestas pero no se han concretado.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Hay un documento sobre estructura docente aprobado por el Consejo Directivo Central, con cuestiones que me sorprendieron. Por ejemplo, hay situaciones donde los cargos docentes pueden ser vitalicios. Un docente coordinador puede permanecer en su cargo indefinidamente.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Noel) (Doc.).- De todas formas, el cese por límite de edad lo tiene solo la Facultad de Medicina. Además, en nuestro caso los cargos de Grado 1 son solo para estudiantes.

SEÑOR GINÉS (Eg.).- Esos aspectos propios de la Facultad de Medicina a veces son malinterpretados. No se trata de una persecución a la gente mayor. Es para asegurar la renovación permanente del personal docente. Es más, muchos docentes jubilados de la Facultad de Medicina siguieron teniendo actividad y se les hace un reconocimiento especial. Si se permite que las personas estén ocupando los cargos sin límite de edad, no se logra una renovación.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Noel) (Doc.).- Volviendo al tema del título intermedio, vamos a enviar al Departamento de Educación Médica la propuesta que elaboramos para ver si les parece viable.

SEÑOR ALVES (Eg.).- Esa propuesta va a regir para los estudiantes que iniciarán la carrera el próximo año pero también debería hacerlo para quienes la están cursando en el nuevo Plan de Estudios.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Noel) (Doc.).- En su momento habrá que definir cómo se hará la transición. Más difícil va a ser readecuar contenidos de los años ya cursados.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.).- En ese caso, se podría readecuar los contenidos en forma de materias electivas y optativas.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Noel) (Doc.).- Eso habrá que verlo generación por generación.

SEÑOR GINÉS (Eg.).- La pregunta clave es si con tres años de carrera y 240 créditos se cumple con los objetivos establecidos.

SEÑOR ALVES (Eg.).- Esa información la tiene que dar el Departamento de Educación Médica, para saber si en tres años se puede lograr la tecnicatura.

SEÑORA KEMAYD (Doc.).- La tecnicatura tiene establecidas las competencias necesarias, que el estudiante adquiere cuando termina el MEIA. Debemos saber si es necesario modificar las competencias al momento de realizar el corte en el CIMGI.

SEÑORA ARTAGAVEYTIA (Doc.).- Ese técnico vendría a ser casi un superhombre porque las competencias son muy vastas.

SEÑOR AYALA (Eg.).- Sé que es complicado pero quizá a este título se le podría llamar licenciado y no técnico.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Noel) (Doc.).- Esa es otra opción. El tema era saber si se otorgaba luego de terminado el cuarto año o si se debía exigir una tesis de grado. En ese caso yo no lo haría obligatorio.

Lo que queda en el documento como tema en rojo es el planteo del Claustro con respecto al cambio de nombre del Internado, con las dudas que planteó el Dr. Ginés sobre si eso no generaría inconvenientes legales o formales con el Ministerio. Hay temas que deben ser mejor definidos, como la pertinencia de las actividades extracurriculares cuando se mencionan las materias electivas y las optativas. Es un problema de nomenclatura.

El Dr. Garcés había agregado en el documento del Plan de Estudios definiciones de la Ordenanza de Grado e incluso las funciones del DEM. Creo que se hizo para facilitar la discusión. Nosotros consideramos que no deben estar dentro del documento sino en anexos o directamente refiriéndose a la Ordenanza.

Sigue habiendo un capítulo marcado en gris, el de los créditos. Los números de cada uno de los Ciclos deberían ser establecidos por la Comisión de Plan de Estudios, quizá en conjunto con el Claustro.

Cuando se habla de evaluación, el Plan dice: *“De acuerdo a la normativa vigente y a los compromisos regionales contraídos por esta carrera, se aplicará un plan de evaluación integral, motivo de una ordenanza respectiva, que comprenda la curricular global, la particular de cada uno de sus cursos, la del desempeño de los docentes intervinientes y la evaluación del aprendizaje”*. No tengo claro que haya una Ordenanza.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.).- En realidad se refiere al Reglamento de Cursos y Exámenes.

SEÑOR GINÉS (Eg.).- ¿Ese documento incluye la evaluación de los docentes y de los cursos?

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.).- No, el Reglamento evalúa los módulos de los Ciclos por separado. No tiene un punto específico. De todas formas, cuando se discutió el Reglamento de Cursos y Exámenes se habló de incluir un punto íntegro sobre evaluación.

SEÑOR DUTRA (Eg.).- La evaluación de los docentes debería estar en un reglamento, como el Estatuto del Personal Docente. Este otro es un reglamento puntual para cursos y exámenes.

SEÑOR GINÉS (Eg.).- Sí, pero el acuerdo incluye la incorporación de todo eso. No sé si eso se hará en un solo reglamento o en varios.

SEÑOR DUTRA (Eg.).- Pienso que debería hacerse en un documento aparte.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Noel) (Doc.).- Otro tema que queda pendiente es lo de la prueba no eliminatoria del Internado. Lo que discutimos en el Claustro fue no establecer en el Plan de Estudios el carácter eliminatorio o no de la prueba.

SEÑORA ÁLVAREZ (Cecilia) (Doc.).- Habíamos hablado de no incluir si era eliminatoria porque es algo que se sabe. La prueba se salva o no se salva.

SEÑOR GINÉS (Eg.).- Se supone que la persona hace el Internado como práctica preprofesional después de haber salvado todos los exámenes. Por lo tanto, no debería haber una prueba. El concurso surgió porque son cargos rentados, y eso generó un problema de si se estaba evaluando el desempeño o no.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Noel) (Doc.).- Actualmente con la escolaridad y con la prueba se hace un ordenamiento.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Rescato lo que dijo el Dr. Ginés en la sesión anterior. Si la propia Facultad autoriza a hacer el Internado, al establecer una prueba está dudando de lo que ella misma formó. No tiene ningún sentido.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Noel) (Doc.).- A veces la lógica establecida no es lógica. Pero es muy fuerte que un estudiante que va a ejercer un ciclo preprofesional entregue una prueba en blanco.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- ¿De eso es responsable el estudiante o la Facultad?

SEÑORA ÁLVAREZ (María Noel) (Doc.).- El que entrega en blanco la prueba es el estudiante. La Facultad le dio la oportunidad de llegar hasta ahí. Es un tema de responsabilidad social.

SEÑOR ALVES (Eg.).- Quiero quebrar una lanza por mantener el término “Internado”, que se ha ganado su derecho a persistir. El Internado es prácticamente una nueva asignatura. Durante muchos meses los estu-

diantes se dedican a preparar el concurso de ingreso se salva. Por lo tanto, es necesario calificarlos y establecer rangos de eliminación. Si el estudiante no rindió bien esa pseudoasignatura que es el Internado, no está preparado para ejercer. Soy un defensor acérrimo del Internado obligatorio, ya que vemos a los estudiantes en el primer trimestre actuar con gran timidez, examinando a los enfermos de a dos o de a tres, y al final del Internado lo hacen con total confianza. Es una instancia muy formativa que debemos defender y mantener, pero siempre exigiendo un nivel mínimo. Si la gente entrega la prueba en blanco deberemos preguntarnos qué hicimos mal.

SEÑORA ÁLVAREZ (Cecilia) (Doc.).- El documento "Orientación para la carrera docente" de la Universidad de la República es de junio de 2012 y fue aprobado por el Consejo Directivo Central en diciembre de ese año.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Estamos en condiciones de enviar al Departamento de Educación Médica el documento con las modificaciones propuestas por el Claustro?

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.).- Nos gustaría discutirlo esta semana e incluir lo que le falta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo distribuimos y volvemos a discutirlo en la próxima sesión para hacer la versión definitiva.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Más allá de que se ajuste la Ordenanza de Grado, no debemos perder de vista la posibilidad conceptual de que el individuo, en forma optativa, pueda llegar a ser licenciado. Esa licenciatura lo podría llevar a ser un psicólogo, un profesor de Educación Física o lo que sea.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay que redactar el documento y mandarlo a la Comisión de Plan de Estudios.

SEÑORA KEMAYD (Doc.).- Estamos apretados de trabajo por el inicio del nuevo Ciclo de la Clínica General Integral, que comenzó con algunos problemas que estamos tratando de solucionar. Tenemos 441 estudiantes. El Ciclo incluye dos años completos, quinto y sexto. Trabajamos arduamente en diciembre, enero y febrero y se estableció que el quinto año es más médico y el sexto es más quirúrgico. Las especialidades médicas están funcionando en rotaciones de diez días, y estamos trabajando en las quirúrgicas. Aquí se integran otros Departamentos como Psicología Médica, Psiquiatría, Salud Mental en la Comunidad, Medicina Legal, Farmacología, Anatomía Patológica y Medicina Familiar y Comunitaria. En este último caso, empezamos cuando termina el CIMGI porque son los mismos docentes y ya no tenemos espacio. De todas formas, siempre nos hacemos tiempo para los temas importantes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se trata de establecer los números de los créditos en cada Ciclo. Pensamos que eso podría hacerlo la Comisión de Plan de Estudios o quizá el Departamento de Educación Médica. Hay que mandar el documento de manera formal para que lo consideren.

El otro documento es un informe sobre el Título Intermedio que está reclamando el Consejo. Lucía Fernández va a revisar las Actas y los documentos para contar con él en la próxima sesión.

Actas Nos. 12, 13, 14, 15 y 16, de fechas 25 y 29 de noviembre y 6 y 20 de diciembre de 2012

—Se va a votar la aprobación de las Actas Nos. 12, 13, 14, 15 y 16.

(Se vota)

—AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Elección del Director del Instituto de Higiene

—Ayer se hizo una Sala Docente en el Instituto de Higiene. Hay un único candidato presentado para el cargo de Director, el Lic. Rodolfo Levín, Coordinador de la Unidad de Sociología de la Salud de la Facultad de Medicina. La Dra. Gabriela Algorta, la Directora saliente, tuvo contactos con él y le planteó la posibilidad de que aspirara al cargo. Eso lo hizo luego de hablar con otros docentes que no aceptaron asumir esa responsabilidad.

En el Instituto de Higiene funcionan también la Cátedra de Inmunología de la Facultad de Química, la Unidad de Biología Parasitaria de la Facultad de Ciencias y el Departamento de Desarrollo Biotecnológico. Es un órgano complejo, donde intervienen docentes, egresados, estudiantes y funcionarios que no conocían la trayectoria del Lic. Levín. La reunión fue muy interesante y él aceptó el desafío. Habló de su experiencia en la dirección administrativa del Centro Hospitalario Pereira Rossell, de su trabajo previo en el Ciclo Básico en la línea de Sociología, de su labor en seguridad laboral. También tiene experiencia docente en la Facultad de Agronomía y en la de Humanidades, así como en proyectos de extensión universitaria. El cargo de Director es de 20 horas, en régimen de alta dedicación. El Lic. Levín hizo un planteo por escrito con su propuesta de trabajo en el Instituto de Higiene, que no difiere mucho de la actual. Ha trabajado en equipo y sabe administrar situaciones conflictivas y complejas.

De todas formas, debemos esperar la propuesta oficial que debe llegar desde la Comisión Directiva del Instituto de Higiene.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15)